



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00065802- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita que se renueve la contratación del Sr. Ing. SERGIO DANIEL CIRBIÁN (DNI 11.974.593) para que continúe prestando servicios de asesoramiento en la Dirección de Control de Obras de esa dependencia, a partir del 1° de octubre de 2022 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin al orden 67 acompaña el respectivo proyecto de contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), al orden 69 el Informe de Factibilidad Presupuestaria y al orden 64 el Informe de Evaluación de Desempeño del profesional en cuestión;

Que se ha agregado la declaración jurada de cargos y actividades del Ing. Cirbián (orden 65);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70913-E-UNC-DGAJ#SG (orden 79);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las previsiones de la Ord. HCS 5/12 y del Art. 25, Inc. d), Pto. 2, del Decreto 1023/01,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que consta en el Anexo I de la presente, a celebrar con el Sr. Ing. SERGIO DANIEL CIRBIÁN (DNI 11.974.593) a los fines de que se trata, por el plazo, retribución e imputación que se detallan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico, Arq. Santiago I. Dutari, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional

fv